

DISPOSICIÓN Nº 2200

BUENOS AIRES, 1 8 ABR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-19710/11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones Kopelco S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

J



DISPOSICIÓN Nº

2200

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca Tulipán/ Gentleman nombre descriptivo preservativo masculino de látex de caucho natural y nombre técnico condones, masculinos de acuerdo a lo solicitado, por Kopelco S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 104 a 106, 119 a 121 y 103 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-1105-19, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

U



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICIÓN Nº 2200

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-19710/11-6
DISPOSICIÓN Nº

Dr. OHO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

2200



ANEXO I

Nombre descriptivo: Preservativo masculino de látex de caucho natural Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 18-080- Condones, masculinos.

Marca de los modelos de los productos médicos: Tulipán/ Gentleman

Clase de Riesgo: Clase III

Indicación autorizada: prevención de embarazos y protección contra

enfermedades de transmisión sexual.

Modelos: Clásicos / Super Finos

Período de vida útil: 5 años

Condición de expendio: venta libre

Nombre del fabricante: Innolatex SDN. BHD.

Lugares de elaboración: Lot 594, Persiaran Raja Lumu, Pandamaran Industrial

Estate, 42000 Port Klang, Selangor Darul Ehsan, Malasia.

Expediente Nº 1-47-19710/11-6

DISPOSICIÓN Nº

2200

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR AN.M.A.T.



ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente No: 1-47-19710/11-6

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº ...2..2..0...0, y de acuerdo a lo solicitado por Kopelco S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Preservativo masculino de látex de caucho natural Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 18-080- Condones, masculinos.

Marca de los modelos de los productos médicos: Tulipán/ Gentleman

Clase de Riesgo: Clase III

Indicación autorizada: prevención de embarazos y protección contra enfermedades de transmisión sexual.

Modelos: Clásicos / Super Finos

Período de vida útil: 5 años

Condición de expendio: venta libre

Nombre del fabricante: Innolatex SDN. BHD.

Lugares de elaboración: Lot 594, Persiaran Raja Lumu, Pandamaran Industrial

Estate, 42000 Port Klang, Selangor Darul Ehsan, Malasia.

Se extiende a Kopelco S.A. el Certificado PM-1105-19 en la Ciudad de Buenos Aires, a ...1.8. ABR .2012..., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

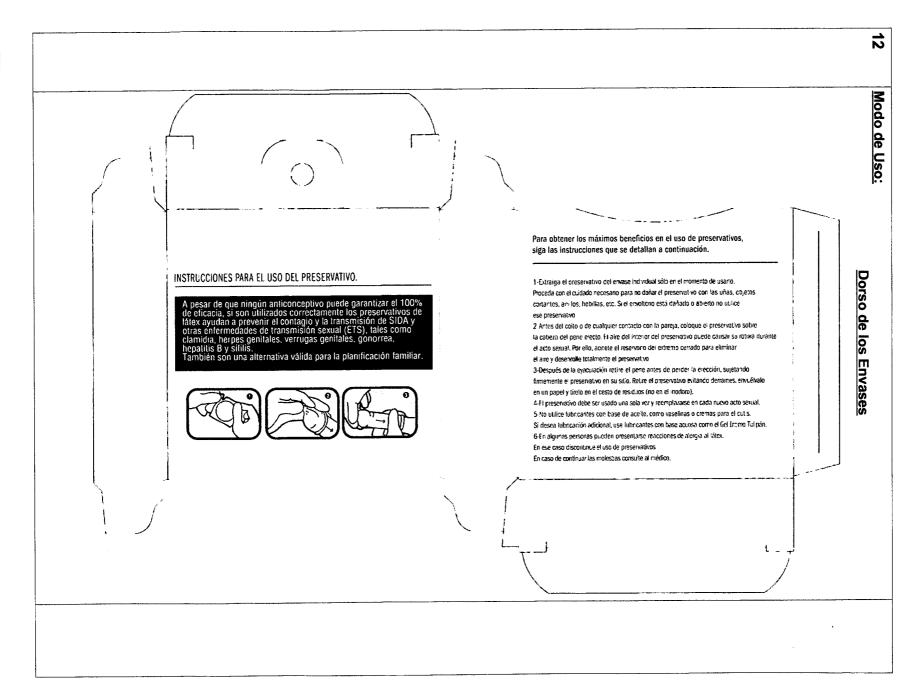
DISPOSICIÓN Nº

2200

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

KOPELCO SA

REGISTRO DE HISTÓRICO DE DISEÑO



O

Envase primario frente y dorso



UN PRESERVATIVO LUBRICADO CON SILICONA

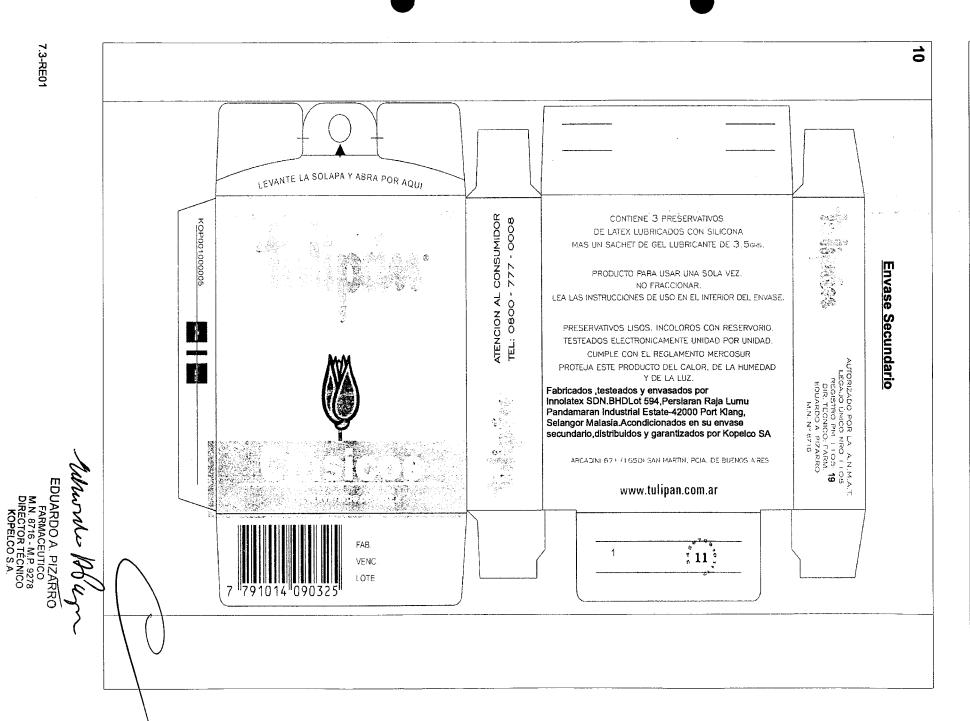
Fabricados ,testeados y envasados por Innolatex SDN.BHD Malasia.

Acondicionados en su envase secundario,distribuidos y garantizados por Kopelco S.A.

ABRIR SOLO PARA SU USO.PRODUCTO DE USO ÚNICO.LEA LAS INSTRUCCIONES ADJUNTAS. ANCHO NOMINAL 52 MM.AUTORIZADO POR LA ANMAT-LEG.ÚNICO 1105-REGISTRO CLÀSICOS, SUPER FINOS, PLACERES MIXTOS, SENSACIONES ,PLACERES BRILLANTES, PLACERES PLUS 1105-19

Adwards Hagen

EDUARDO A. PIZARRO FARMACEUTICO M.N. 8716 - M.P. 9278 DIRECTOR TÉCNICO KOPELCO S.A.



7.3-RE01

- Película externa: Poliéster Metalizado(o aluminizado)-Espesor 12,5 micrones;
 Peso 17 g/m2.
- b) Película intermedia: adhesivo 1 componente, base Poliuretánica.
- c) Película interna: Polietileno Baja densidad, color Blanco-Espesor 50 micrones: Peso 46g/m2.
- d) Impresión: exterior, sobre cara no metalizada del poliéster.
- e) Tipo de impresión: método flexográfico.
- f) Clises para impresión: fotopolimeros digitales con tramado SCREE SAMBA.
- g) Tanto impresión como laminación (tinta/adhesivo) tienen un espesor prácticamente no mensurable por lo que son considerados sin significado (aprox.2 micrones).
- h) Espesor total: 62,5 micrones Standard (del laminado).
- i) Tolerancia nominal: ± 5 micrones; picos ± 7 micrones.
- j) Gramaje total: 63 g/m2 para laminado nominal.
- k) Ancho (individual) de bobina laminada: 57mm-Tolerancia ± 1 mm.
- I) Diámetro externo de la bobina: aprox.260 mm.
- m) Diámetro interno del buje: 3" = 76 mm.
- n) Material del buje: cartón.
- o) Empalmes de bobina: cinta autoadhesiva color rojo.

7.3-RE01

EDUARDO A. PIZARRO

FARMACEUTICO M.N. 8716 - M.P. 9278 DIRECTOR TÉCNICO KOPELCO S.A

9 Desarrollo y Diseño del rótulo:

Envase primario frente y dorso



THE PRESERVATIVE LUCRICADE LC THE HOUSE

Cabricados (Lesteados y envasados por innotatex SDN BHD Maiasia Acondicionados en su envase secundario,distribuidos y garantizados por Kopelco S.A.

ABRIR SOLO PARA SU USO.PRODUCTO DE USO ÚNICOLEA LAS INSTRUCCIONES ADJUNTAS. ANCHO NOMINAL 52 MM.AUTOPIZADO POR LA ANMAT-LEG.ÚNICO 1106-REGISTRO CLÁSICOS, SUPER FINOS, PLACERES MIXTOS. SENSACIONES , PLACERES BRILL ANTES. PLACERES PLUS 1105-19

EDUARDO A. PIZARRO

DUARDO A. PIZARRO FARMACEUTICO M.N. 8716 - M.P. 9278 DIRECTOR TÉCNICO KOPELCO S.A.

KOPELCO SA

REGISTRO DE HISTÓRICO DE DISEÑO

- a) Película externa: Poliéster Metalizado(o aluminizado)-Espesor 12,5 micrones;
 Peso 17 g/m2.
- b) Película intermedia: adhesivo 1 componente, base Poliuretánica.
- c) Película interna: Polietileno Baja densidad, color Blanco–Espesor 50 micrones:Peso 46g/m2.
- d) Impresión: exterior, sobre cara no metalizada del poliéster.
- e) Tipo de impresión: método flexográfico.
- f) Clises para impresión: fotopolimeros digitales con tramado SCREE SAMBA.
- g) Tanto impresión como laminación (tinta/adhesivo) tienen un espesor prácticamente no mensurable por lo que son considerados sin significado (aprox.2 micrones).
- h) Espesor total: 62,5 micrones Standard (del laminado).
- i) Tolerancia nominal: ± 5 micrones; picos ± 7 micrones.
- j) Gramaje total: 63 g/m2 para laminado nominal.
- k) Ancho (individual) de bobina laminada: 57mm-Tolerancia ± 1 mm.
- 1) Diámetro externo de la bobina: aprox.260 mm.
- m) Diámetro interno del buje: 3" = 76 mm.
- n) Material del buje: cartón.
- o) Empalmes de bobina: cinta autoadhesiva color rojo.

EDUARDO A. PIZARRO

EDUARDO A. PIZARRO FARMACEUTICO M.N. 8716 - M.P. 9278 DIRECTOR TÉCNICO KOPELCO S.A.

REGISTRO **HISTÓRICO** DE DISEÑO

KOPELCO

SA